

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Economía y Hacienda

- 12** *RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2011, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto para el retranqueo de cuatro líneas, dos centros de transformación y dos centros de seccionamiento en la carretera M-206, entre el punto kilométrico 5,574 y el punto kilométrico 7,207, del término municipal de San Fernando de Henares, solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.*

2011P63

#### ANTECEDENTES DE HECHO

##### Primero

Con fecha 2 de febrero de 2011 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de retranqueo de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución firmado por don Javier Fernández Mitre, visado con el número 201011769, de 27 de diciembre de 2010, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid. Con fecha 6 de mayo de 2011 presenta modificado de proyecto visado con fecha 25 de abril de 2011.

##### Segundo

- a) Con fecha 19 de mayo de 2011 se emitió autorización administrativa y la aprobación de proyecto de ejecución de la citada instalación con carácter provisional, solicitada justificativamente por el titular de la instalación, emitiéndose las correspondientes actas de puesta en servicio con fechas 20 de mayo y 30 de junio de 2011 por un plazo de noventa días, previa presentación del certificado final de obra firmado por técnico competente.
- b) Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se ha cumplido el trámite de información pública que figura en el Decreto 70/2010, de 7 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de octubre de 2010).

##### Tercero

En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Decreto 70/2010, de 7 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de octubre de 2010) para la simplificación de los procedimientos de autorización, verificación e inspección, responsabilidades y régimen sancionador en materia de instalaciones eléctricas de alta tensión; el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007,

de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 223/2008 (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de marzo de 2008); el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de febrero de 1982) y sus instrucciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984).

## Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

## RESUELVE

### Primero

Autorizar a “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, el retranqueo de cuatro líneas, dos centros de transformación y dos centros de seccionamiento en la carretera M-206, entre los puntos kilométricos 5,574 y 7,207, del término municipal de San Fernando de Henares, cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
	2011P63 ULE5923	462440	4475896	2.748
	Retranqueo	461295	4476544	15
1	Área + subterránea	LA-110/RHZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		

Línea aérea + subterránea constituida por 1.581 metros de línea aérea y por 1.167 metros de línea subterránea.

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor subterráneo		
	2011P63 ULE5924	462312	4475926	10
	Retranqueo	462307	4475926	15
1	Subterránea	RHZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor subterráneo		
	2011P63 ULE5925	462307	4475926	588
	Retranqueo	462283	4475803	15
1	Subterránea	RHZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor subterráneo		
	2011P63 ULE5926	462307	4475926	493
	Retranqueo	462439	4475896	15
1	Subterránea	RHZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		

Se desmontarán 2.747 metros de línea aérea y número de apoyos 25.

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2011P63	UCE6568	Retranqueo	1 × 630	462344	4475658
Interior	15-20 kV/420 V		Ruptofusibles		

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2011P63	UCE6569	Retranqueo	1 × 630	462424	4475728
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2011P63	UCE6570	Retranqueo		462862	4476087
Interior			Ruptofusibles		

Alimentado mediante acometida subterránea de 20 metros de longitud y conductor RHZ1 12/20 kV, de 240 mm<sup>2</sup>, en Al.

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2011P63	UCE6571	Retranqueo		462307	4475926
Interior			Ruptofusibles		

### Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior.

### Tercero

Emitir el acta de puesta en servicio definitiva.

### Cuarto

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros organismos oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 4 de agosto de 2011.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/7.458/11)